



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Quince (15) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-00364-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPANTEX
DEMANDADO	CARLOS ANDRES TAMAYO PEREZ
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO.(FLS.35)VTA.C.P.	\$	404.000
RECIBOS (FLS.16,20) C.P.	\$	12.100
RECIBOS (FLS.7) C.M.	\$	14.900
TOTAL COSTAS	\$	431.000

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L

LISANDRO BUILES ARISTIZABAL
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf90cd74a6928bdb1e6b92b0ea8a818e364c0dd7efafad7cc189d9212aaf8979**

Documento generado en 15/07/2021 09:21:58 PM